

Numero de Oficio: DFE.- 183/2019
Guanajuato, Gto., a 27 de marzo del 2019
Asunto: Punto de acuerdo Consejo Consultivo IMPLAN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, GTO. PRESENTE

Quien suscribe, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal de Guanajuato, con fundamento en el artículo 77, fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 12, fracción XII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto; 23, 24 y 25 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación; presento el siguiente Punto de Acuerdo a efecto de **designar a los integrantes del consejo consultivo del instituto municipal de planeación de Guanajuato, Gto.**, de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

El Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato señala en su artículo 23 que el Consejo Consultivo del IMPLAN es un órgano asesor, de consulta y de opinión del Instituto y de la administración pública municipal, diseñado para impulsar el desarrollo armónico, integral y sustentable del municipio, a través de estudios, proyectos, diagnóstico aportación de estrategias, evaluación de propuestas, instrumentos, acciones de planeación y difusión de programas.

De conformidad con lo estipulado por los numerales 24 y 25 del reglamento del Instituto, el Consejo Consultivo estará integrado por 15 consejeros, los cuales serán designados por el ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, previa consulta con los organismos intermedios, colegios de profesionistas, universidades, sindicatos, organismos empresariales, centros de cultura, organismos no gubernamentales, asociaciones civiles y organismos públicos descentralizados y dependencias municipales.

En ese orden de ideas, en fechas 23 de enero y 19 de febrero de 2019 se publicaron las convocatorias respectivas a efecto de que la sociedad civil organizada, así como las dependencias de la administración municipal y organismos públicos descentralizados hicieran llegar sus propuestas a efecto de integrar el Consejo Consultivo del IMPLAN, cerrándose el plazo de recepción de propuestas en día 4 de marzo de 2019.

Por lo anterior, con el objetivo de que el municipio de Guanajuato cuente con este órgano consultivo de planeación, es de importancia que el ayuntamiento proceda a nombrar a los integrantes del Consejo Consultivo de conformidad con lo señalado por el reglamento del Instituto precitado.

Por virtud de lo señalado antes, es que me permito proponer a este H. Ayuntamiento, el presente punto de:

ACUERDO

Primero. El Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, se integrará con los miembros que se señalan a continuación:

1. **Liliana Maldonado Butanda** del Colegio de Arquitectos Guanajuatenses y de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados;
2. **Juan Carlos Aguado Mora** del Colegio de Ingenieros Civiles de Guanajuato;
3. **José Luis García Vargas** del Colegio de Peritos Valuadores Fiscales de Guanajuato, A.C;
4. **Joshua Andrés Torres Yebra** del Colegio de Administración Pública de Guanajuato Capital, A.C;
5. **Roberto Serrano Chirino** de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guanajuato;
6. **Luis Michelini Cueto** de la Asociación de Hoteles y Moteles de Guanajuato, A.C;
7. **Manuel Gerardo Stein Velasco** de la Asociación de Empresarios de Guanajuato, A.C;
8. **José Manuel Zepeda Cueva** del Club de Leones de Guanajuato, A.C;
9. **Miguel Ángel Ibarra Álvarez** de Guanajuato Patrimonio de la Humanidad, A.C;
10. **Tomás Hernández Meza** del Consejo Ecologista Guanajuatense, A.C;
11. **Isidoro Aviña Parra** de la Sociedad de Egresados de la Escuela de Minas de la Universidad de Guanajuato y el Antiguo Colegio del Estado;
12. **Martín Martínez Puente** del Colegio de Arquitectos Guanajuatenses;
13. **Velía Yolanda Ordaz Zubia** de la Universidad de Guanajuato;
14. **Juan Pablo Franco Azanza** de la Asociación de Hoteles y Moteles de Guanajuato, A.C.,
y;
15. **Jorge Villegas Medina** del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.



Segundo. Notifíquese por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento al Director General del Instituto Municipal de Planeación a efecto de que convoque a la sesión de instalación del Consejo Consultivo del Instituto Municipal del Planeación.

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña

Presidente Municipal de Guanajuato